



## IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1216-21202-13	2.4. Responsable de Apoyo a la Docencia del Centro de Cómputo*	VERACRUZ

### BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.  
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.  
 REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS: ARTÍCULOS 8; DEL 14 AL 17; 21 FRACC. II, VII; 26, 27, 31, 35 FRACC. II, VI, VII; 36, 39 FRACC. IV; 40 FRACC. IV, VII Y 41 FRACC. II.  
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA APROBADO POR EL CUG EL 9 DE JUNIO DE 2017: ARTÍCULOS 15, 16, 30 FRACC II INCISO A) Y 35.

### OBJETIVO

Encargado del buen funcionamiento y adecuado servicio a los miembros de la Facultad. *(Artículo 35 del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*

### UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



\*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.

### ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad en el ámbito de su competencia. *(Artículo 35 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
2. Elaborar y presentar el plan de trabajo al Director de la Facultad y la Coordinación de Fortalecimiento Académico, las actividades que se desarrollarán en el Centro de Cómputo y el horario de atención respectivo. *(Artículo 35 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
3. Resguardar y salvaguardar el equipo de cómputo que se encuentra en el Centro de Cómputo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad, asimismo orientar y asesorar a usuarios para el uso de las computadoras y utilización de paquetes de programas básicos. *(Artículo 35 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
4. Preservar la conexión de red que se encuentra dentro de la Facultad. *(Artículo 35 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
5. Asesorar a los usuarios en la utilización de programas interactivos y en la operación de los equipos. *(Artículo 35 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
6. Asesorar a los usuarios en el uso del software contemplado en los planes de estudio. *(Artículo 35 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
7. Asesorar a los usuarios el uso de software con licencia instalado en el equipo de cómputo y que no esté contemplado en las experiencias educativas de los planes de estudio. Servicios a dispositivos de almacenamiento, el cual consiste en verificación de memorias externas, detección y eliminación de virus, entre otros. *(Artículo 35 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*

8. Mantener los equipos en condiciones óptimas para su uso, dando el mantenimiento necesario cuando así se requiera, y de ser necesario reportar a la coordinación lo que corresponda para su atención inmediata. *(Artículo 35 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
9. Reportar el cumplimiento de su plan de trabajo a la Dirección y al Coordinador de Fortalecimiento Académico. *(Artículo 35 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*



 Dra. María del Carmen Sánchez Zahuado Directora de la Facultad de Pedagogía	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	 L.A.S. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	6/abril//2018	6/abril//2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR